



Veinte maravillas

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVILLAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y UNO

tamua, en el interin que no se justifique el sueldo que antes
del ultimo Estado gozaba dho Alcazaril; con lo demas que contiene
de lo que se entera a esta Ciudad; y habiendo lo dho tratado y confe-
rido; teniendo presente la C^{da} celebrada de la Comuna hecha a
5 de Mayo de esta villa, en la que se hizo su palabra a N. de conservar
a este Ayuntamiento en la posesion del salario que por ella
le pertenece, en cuya posesion siempre ha estado, sin cosa en contra
dho; deseando no perderla, y hacer ver al Rey nro señor este justo
dho adquirido con tan legitimo titulo = Acordó se recurra a
la S^{ta} Persona, documentando la instancia con todo lo Instru-
mento, y papeles que conllevan al asunto; Acordó se imprac-
ticara dho S. D. de Alcazaril las mas eficaces diligencias, notu-
dolo al referido Arzobispo, para lo qual se entregara testimonio
de esta resoluzion.

Mem. de fulg. Orose Memorial de fulgenzio Martinez Fortin
Mami: seabria
de la hira...
C^{da} de esta Ciudad, Morador en su dhera, en que dice
que para instruir varias justificaciones que esta practicando
de su filianon legitima, y limpieza de sangre, necessita